



H. Concejo Deliberante
Bolívar

BOLIVAR, 04 de AGOSTO de 1.986.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
=====

REF.: EXP. Nº 866/86
=====

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

= ORDENANZA Nº 239/86 =
=====

ARTICULO 1º): Compénsase los excesos producidos en las siguientes
- - - - - tes partidas del Presupuesto de Gastos vigentes para el Ejercicio 1985.-

JURISDICCION 1-CONCEJO DELIBERANTE

1.1.1.3.3. Asignaciones familiares A 8,72
1.1.1.4.3. AL FO.NA.VI. A 80,33

JURISDICCION 2-DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1-Administracion General

1.1.1.3.4. Horas Extras A 1.454,03
1.1.1.3.7. Licencias no gozadas A 12,61
1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes A 259,31
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones A 2.602,54
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos A 4.376,36
1.1.2.7. Propaganda y Publicidad A 255,37
1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones A 2.556,27
1.3.5. Becas A 932,36
2.5.2.4. Construcción repetidora T.V. A 191,61
2.6.1.1. Acciones Cooperativa Eléctrica A 2.743,64

Finalidad 2-Salud Pública

Item 1-Servicios Municipales

1.1.1.3.4. Horas Extras A 280,80
1.1.1.3.7. Licencias No Gozadas A 253,36
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones A 87,58
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos A 160,29
1.1.2.11 Viáticos y Movilidad A 7,84

Item 2-Servicios Ley 9347

1.1.1.2.5. Personal Contratado A 8,87
1.1.1.3.4. Horas Extras A 1.116,13
1.1.1.3.7. Licencias No Gozadas A 166,41
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos A 3.005,65
2.5.1.3. Moblaje, Artefactos, Accesorios y Tapicería A 105,57

Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos

Item 1-Servicios Municipales

1.1.1.3.4. Horas Extras A 1.463,64
1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes A 212,22
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones A 3.991,63
1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de Roperías. A 71,07
2.5.2.6. Extensión alumbrados públicos A 2.167,38
2.5.2.11. Construcción Nichos Cementerio Bolívar ... A 2.396,00

ITEM 2-Servicios Sanitarios

1.1.1.3.3. Asignaciones familiares A 10,38
1.1.1.3.4. Horas Extras A 125,33
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos A 13.348,69
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad A 6,21

.....////



H. Concejo Deliberante
Bolívar

////.....

Finalidad 4-Infraestructura Vial

1.1.1.3.4. Horas Extras	A	1.392,68
1.1.1.3.5.1 Bonificación por Antigüedad	A	65,58
1.1.1.3.7. Licencias No Gozadas	A	44,45
1.1.1.4.1. Al Instituto de Previsión Social	A	3,82
1.1.1.4.2. Al I.O.M.A.	A	11,31
1.1.1.4.3. Al FO.NA.VI.	A	9,76
2.5.2.1. Construcción tubos, alcantarillas y lajas.	A	246,45

Finalidad 5-Bienestar Social

1.3.3. Subsidios a personas indigentes	A	741,19
4. Deuda Flotante	A	14,27

Finalidad 1-Administración General

1.1.1.2.5. Personal Contratado	A	1.748,54
Total	A	48.736,25

ARTICULO 29): El crédito necesario para atender las compensacio-
- - - - - nes de los excesos producidos, detallados en el ar-
tículo anterior, deberán ser tomados de las economías producidas
en el mismo Presupuesto en las Partidas sin afectación que se in-
dican a continuación:

JURISDICCION 2-DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1-Administración General

1.1.1.3.2. Sueldo anual complementario	A	2.547,83
1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios	A	5.789,90
1.3.6. Ayuda Establecimientos Educativos y asistenciales	A	3.824,66

Finalidad 2-Salud Pública

Item 1-Servicios Municipales

1.1.1.1.4. Personal Técnico	A	4.955,02
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos	A	1.995,00

Item 2-Servicios Ley 9347

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes	A	902,78
1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y La- boratorio	A	2.637,67
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos	A	1.933,17

Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos

Item 1-Servicios Municipales

2.5.2.8. Construcción Nichos Cementerio Pirovano ..	A	1.680,00
2.5.2.10. Obras de Pavimentación	A	3.592,97
2.5.2.12. Construcción Nichos Cementerio Urdampilleta	A	2.200,00

Item 2-Servicios Sanitarios

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	A	2.561,44
2.5.2.7. Extensión Aguas Corrientes	A	3.077,28

Finalidad 4-Infraestructura Vial

1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	A	11.038,83
Total	A	48.736,25

ARTICULO 32): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- -

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLIVAR, a 31 de Julio
de 1.986.- - - - -

FIRMADO: Dr. JUAN EMILIO COLOMBO (pte.) = Sr. HUMBERTO CALIGIURI (Srío)

E S C O P I A
=====